

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL “DALE PLAY AL MUNDIAL CON CREDECOOP” – 2026

1. ORGANIZADOR

- I. La presente campaña promocional denominada “Dale Play al Mundial con Credecoop” es organizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo R.L. (Credecoop R.L.), en adelante denominada “Credecoop”.
- II. La promoción y su publicidad son propiedad exclusiva de Credecoop R.L.

2. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

- I. La campaña tendrá vigencia del 18 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m. al 30 de junio de 2026 a las 12:00 medianoche.
- II. Participarán únicamente las transacciones efectuadas dentro de dicho período.

3. PARTICIPANTES

Participan automáticamente todas las personas físicas mayores de edad, titulares de tarjetas de crédito y/o débito Credecoop, que mantengan sus productos activos y al día durante el período promocional.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Por cada compra realizada con tarjetas de crédito y/o débito de Credecoop, el cliente acumulará automáticamente una (1) acción electrónica por cada ₡15.000 colones o \$30 dólares, consumidos en una misma transacción.

La asignación de acciones será acumulativa y proporcional al monto de la compra, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- ₡15.000 = 1 acción
- ₡30.000 = 2 acciones
- ₡45.000 = 3 acciones

- \$30 = 1 acción
- \$60 = 2 acciones
- \$90 = 3 acciones

Las acciones electrónicas son acumulativas durante toda la vigencia de la campaña.

Para efectos del cálculo, se tomarán únicamente los múltiplos completos alcanzados en cada transacción.



5. EFECTO MULTIPLICADOR

Credecoop podrá establecer alianzas comerciales con comercios locales afiliados, durante la vigencia de la campaña, con el fin de desarrollar promociones especiales que incentiven el uso de las tarjetas Credecoop y fortalezcan la visibilidad de la campaña.

Como parte de estas alianzas, Credecoop podrá otorgar beneficios adicionales o acciones electrónicas dobles en comercios, fechas o categorías específicas, las cuales serán comunicadas oportunamente por los canales oficiales de la institución.

6. PREMIO

- I. La campaña contará con un único ganador, quien recibirá como premio:
 - Una pantalla Samsung de 65 pulgadas, Crystal UHD, 163cm
- II. Credecoop se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor comercial (de hasta 300 mil colones), en caso de fuerza mayor o disponibilidad.
- III. El premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo.

7. SORTEO Y SELECCIÓN DEL GANADOR

- I. El sorteo se realizará el día 3 de julio de 2026 en las instalaciones de Credecoop R.L. ubicadas en Daniel Flores.
- II. La selección del ganador se efectuará de manera aleatoria entre todas las acciones electrónicas acumuladas.
- III. El sorteo contará con la participación de representantes administrativos de Credecoop, Auditoría Interna y un representante autorizado que dará fe del proceso correspondiente.

8. ENTREGA DEL PREMIO

- I. El ganador será contactado por Credecoop mediante los datos registrados en la cooperativa.
- II. El plazo máximo para reclamar el premio será de 30 días hábiles posteriores a la fecha del sorteo.
- III. Transcurrido dicho plazo sin que el premio sea reclamado, Credecoop podrá disponer del mismo según corresponda.
- IV. Para retirar el premio, el ganador deberá presentar un documento de identidad vigente. En caso de autorización a terceros, deberá aportarse autorización legal y copia del documento de identidad del ganador.

9. RESTRICCIONES Y CONDICIONES GENERALES

- I. No participarán transacciones anuladas, reversadas o fraudulentas.
- II. La participación en esta promoción implica la aceptación total del presente reglamento.



2772-0100

www.credecoop.fi.crservicioalcliente@credecoop.fi.cr

- III. Credecoop se reserva el derecho de modificar fechas, condiciones o disposiciones de la promoción por situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o disposiciones institucionales debidamente justificadas.
- IV. En la publicidad de la campaña se indica la frase: “Aplican restricciones” o “Ver reglamento”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia campaña, está sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento

10. PERSONAS NO PARTICIPANTES

No podrán participar en esta promoción:

- Miembros del Consejo de Administración.
- Auditoría Interna.
- Comité de Vigilancia.
- Comité de Educación.
- Gerencia General.
- Gerencia de Operaciones.
- Gerencia Financiera.
- Gerencia de Tecnologías de Información.
- Departamento de Mercadeo.

11. USO DE IMAGEN

- El ganador autoriza a Credecoop a utilizar su nombre, imagen y fotografías relacionadas con la entrega del premio para fines promocionales y publicitarios, sin que ello implique remuneración adicional.

12. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Para consultas relacionadas con esta promoción, los interesados podrán comunicarse al teléfono 2772-0100, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

ROLANDO
DELGADO
VARELA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROLANDO
DELGADO VARELA
(FIRMA)
Fecha: 2026.05.15
16:27:51 -06'00'

**Gerencia General
CREDECOOP R.L.**



2772-0100



www.credecoop.fi.cr



servicioalcliente@credecoop.fi.cr